



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0228 – 2014 – MPC

Cusco, 20 de junio de 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 – 03 – MC, ésta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad o país, que visita el Cusco, en misión oficial y/o académica;

Que, el doctor Walid Abdel Rahim, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Palestina en el Perú, quien visita nuestra ciudad en visita oficial;

Que, la Municipalidad del Cusco, como instancia de gobierno local de la ciudad, saluda la presencia de tan importante personalidad del doctor Walid Abdel Rahim, reconociendo sus importantes esfuerzos de paz e integración en el Medio Oriente, que buscan superar el milenarismo conflicto árabe – judío y que nos honra con su visita;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 5°, 8° y 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

OTORGAR, la Distinción de: **Visitante Distinguido del Cusco**

Al,

Dr. Walid Abdel Rahim,

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Palestina en el Perú, que visita la Capital Histórica del Perú, en misión oficial, deseándole la mejor de las estadías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701